

## PUNTO DE SUSCRICION.

*Se suscribe en la imprenta de la Redaccion de este Boletin, calle del Trompadero, Núm. 5.*



## ADVERTENCIA.

*Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franca de porte.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno de la Provincia de Palencia.*

Núm. 209.

En la redaccion del Boletin oficial, imprenta de D Mariano Garrido en esta Capital, se halla de venta á precio módico de 2 rs., un tratadito *sobre el cultivo del Salicon y manera de obtener de estas plantas la sustancia ó principio llamado barrilla*, cuya adquisicion recomiendo á los Ayuntamientos y demas corporaciones de la provincia, con el fin de que generalizándose en toda ella el sencillo procedimiento que para su cultivo y elevacion se indica, pueda reportar algun dia los beneficios que promete su autor D. Santos Carrero y Molinero, en su provechoso libro. Palencia 17 de Junio de 1851.—El G. I., Eleuterio Martin Granizo.

*Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga.*

*D. Cándido Suarez Garrido, Juez de primera Instancia de esta villa de Cervera de Rio-pisuerga, con la consideracion de ascenso.*

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes y rentas que constituyen la capellanía colativa que en el pueblo de Villaverdudo, fundaron Antonio del Barrio y su muger María Franco, vecinos que fueron del mismo, y en la actualidad se halla vacante; para que en el término de treinta dias

contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, por medio de Procurador apoderado á deducir el que le asista á dicha capellanía y sus bienes, advertidos de paralles en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Cervera á doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno.—Cándido Suarez Garrido.—Por su mandado, Félix María Gomez Inguanzo.

*Juzgado de primera instancia de Saldaña.*

*El Licenciado D. Manuel Diz, Caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces de distincion por acciones de Guerra, Capitan de ejército retirado, socio honorario de la Sociedad Cantábrica y Juez de primera instancia de esta villa de Saldaña y su partido, con consideracion de ascenso y antes de término &c.*

Por 'el presente y su tenor, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion de la mitad de los bienes derechos y acciones, que constituyen el vínculo fundado por D. Andrés Perez, Cura y beneficiado que fué en Espinosa de Villagonzalo, vacante por defuncion de D. Francisco Gutierrez, beneficiado que fué en el mismo, para que el término de treinta dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta Provincia, comparezcan en este Tribunal, por sí ó por medio de Procurador autorizado en forma, á deducir el derecho de que se crean asistidos; pues si lo

hicieren, se les oirá y administrará justicia, y en otro caso se continuará el expediente en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Saldaña á 20 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno. =L. Manuel Diz.= Por mandado de su Señoría, Emeterio de Medina Maudes.

*D. Manuel Diz, Juez de primera instancia de esta villa de Saldaña y su partido &c.*

Por el presente y su tenor, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion de los bienes, derechos y acciones en que consiste la Capellanía eclesiástica colatiba familiar fundada con la advocacion de Nuestra Señora del Rosario, en la villa de la Puebla, por D. Ildefonso Cebezon, vacante por fallecimiento de D. Juan Antonio Cabezon, para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la Provincia, comparezcan en este Tribunal por sí ó por medio de Procurador autorizado en forma, á deducir el derecho de que se crean asistidos; pues si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso se continuará el expediente en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Saldaña á tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno. =L. Diz.= Por su mandado, Emeterio de Medina Maudes.

## ANUNCIOS.

*Administracion de Fincas del Estado.*

*Por providencia del Sr. Gobernador de la Provincia se saca á público y segundo remate para el dia 21 de Julio próximo de 11 á 12 de su mañana en esta Capital y partido de Frechilla, las fincas siguientes:*

ENCOMIENDAS DE LA ORDEN DE SAN JUAN.

Un quínon de tierras en 5 pedazos que hacen de cabida 10 obradas, 4 cuartas y 39 palos, en término de Villacidaler, arrendado á Romualdo Humanes, por 28 fanegas trigo en años pares; tasado en 3,674 rs. y capitalizado en 11,000 rs. que servirán de tipo para la subasta.

*Lo que se anuncia al público para que las personas que gusten interesarse en la subasta puedan acudir en el dia y hora que se citan al paraje designado; advirtiéndole que el pago del importe de esta finca se hará una tercera parte en títulos del 3 por 100 por todo su valor nominal y el resto en metálico admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de su importe. Palencia 13 de Junio de 1851.=José Sanjurjo.*

El dia 22 del corriente y hora de 10 á 12 de su mañana se procede á subasta en arriendo de una hera en término de Castromocho que llevó Isidoro Benaya, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate, en esta Capital ante el Sr. Gobernador, Señores Administrador é Inspector 1.º de Fincas del Estado y en el pueblo ante el Alcalde y demas personas prevenida por Instruccion. Palencia 17 de Junio de 1851. =José Sanjurjo.

Se halla vacante la plaza de Rejente de la Botica del Santo Hospital de esta villa, dotada con 15 rs. diarios y habitacion, que la Junta de Beneficencia proveerá pasado un mes por tiempo de cuatro años bajo las condiciones acordadas al efecto y que constan en la Secretaría de dicha corporacion, siendo una de ellas que el Rejente ha de prestar fianza del valor de la Botica. En su virtud los que aspiren á esa plaza pueden dirigir su pretension franca al Alcalde Constitucional. Paredes 10 de Junio de 1851.= Aniceto Aparicio.

*Comision Provincial de Instruccion primaria de Santander.*

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento de exámenes para Maestros de instruccion primaria, ha determinado esta Comision provincial, señalar el dia 17 del próximo mes de Julio para dar principio á los exámenes ordinarios de los que pretenden título de Maestros de escuela elemental, y el dia 22 del mismo mes para empezar los de las aspirantes á títulos de Maestras tanto de clase elemental como superior.

Lo que se anuncia al público, para que los interesados presenten en la Secretaría de la Comision con tres dias de anticipacion por lo menos al señalado para empezar los ejercicios, los documentos que respectivamente previenen los artículos 15 y 37 del reglamento actual de exámenes aprobado por S. M. con fecha 18 de Junio de 1850. Santander 15 de Junio de 1851.=E. G. I. Ramon Carrera.=P. A. de la C. P. Valentin Franco, Secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

MODO DE PREPARAR EL ESTIERCOL.

El estiércol de cuadra, que compone y compondrá, siempre la masa principal de nuestros abonos, consta de los escrementos sólidos y líquidos de los animales de la labranza, mezclados con la paja de sus camas, la que puede ser de diferentes especies. A pesar de los progresos de la ciencia agraria, corroborados por experimentos incontestables, esta preciosa mezcla se hace casi generalmente como si los escrementos sólidos cons-

tituyesen solos la sustancia esencial: en cuanto á la parte líquida no se hace caso de ella. Sin embargo, la teoría, confirmada con la práctica, demuestra que es la parte líquida la que contiene todas las materias minerales disolubles encerradas en los alimentos consumidos, mientras que los excrementos sólidos no contienen mas que sustancias indisolubles en el agua. Como las plantas no pueden en el periodo de su vegetacion aprovechar mas que los elementos minerales ó inorgánicos disolubles en el agua, resulta que es de la mayor importancia, en una explotacion rural, no perder nada de estas partes líquidas y preservarlas sobre todo de las aguas de lluvia que se llevan los elementos constituyentes mas esenciales. El azoe, uno de los agentes mas influyentes en la vegetacion, se forma principalmente por la descomposicion de materias orgánicas animales. Esta descomposicion, activada por el aire, la humedad y el calor, se hace prontamente, y el azoe se separa en la forma de amoniaco muy volátil. En consecuencia de lo que acabamos de decir, y sobre lo cual nadie tendrá la menor duda, el cultivador debe preservar los excrementos líquidos de toda mezcla demasiado abundante de agua, y los sólidos, en cuanto sea posible, de la accion del aire atmosférico. Veamos el modo de conseguirlo.

No propondremos cubrir enteramente el foso del estiércol, como se hace en algunas casas de labranza que hemos visitado; pero sí recomendaremos, como conforme bajo el punto de vista teórico y práctico á todas las condiciones pedidas, la separacion de los animales los unos de los otros para encerrarlos separadamente ó dos á dos en estancias cerradas, llamados *boxes*. Estas estancias tienen de 8 á 9 pies cuadrados con una profundidad de 2 á 2 pies y medio debajo del suelo de la cuadra: las paredes y el fondo se cubren con una capa de arena de 2 á 3 pulgadas, ó de tierra absorbente ó de una capa de trezos, juncos ó ramas pequeñas. Los animales se mueben libremente, puesto que no están atados y el estiércol se acumula debajo de sus pies durante uno, dos y algunas veces tres meses, sin que por eso resulte algun desprendimiento notable de amoniaco ú otro olor con tal que se mude la cama regularmente todos los dias y que se tenga la cuadra limpia y aseada. No hay discusion posible sobre el particular. Los adversarios de estas estancias no tienen mas que ir á ver las que están bien construidas y bien conservadas para convencerse de la realidad de lo que decimos.

En la explotacion que hemos visitado, las estancias cerradas tienen 9 pies cuadrados, 2 pies y medio de profundidad, y dan cada tres meses seis cargas de caballería de estiércol. Este abono puede ser inmediatamente trasportado á los campos y enterrado: contiene todo lo que ha pasado por el cuerpo del animal sin pérdida alguna; se encuentra en él todas las materias inorgánicas, así como los elementos que por su descomposicion pueden formar las sustancias orgánicas convenientes á la vegetacion de las plantas. Cuando se desocupen las estancias en una época en que el estiércol no se pueda emplear enseguida para el cultivo, se le pone en montones en los campos en la forma siguiente:

Se principia por labrar ó abrir la tierra, á fin de absorber mejor los fluidos que se pueden escapar del monton de estiércol. Cada monton tendrá 5 pies de alto, y los que se le quieran dar de largo y ancho, teniendo en cuenta el número de cargas de que se compone. Se echa sal entre capa y capa de abono, y cuando el monton está completo, se le humedece con ácido sulfúrico, diluido en 8 veces su peso de agua. En fin, el

monton se cubre con una capa de tierra de 6 á 8 pulgadas.

Importa, en este modo de preparar el estiércol, dividir la paja de las camas en montones de 4 á 6 pulgadas de largo. Si obtiene así una economía en la paja, las partes líquidas se absorben mas completamente, se consigue mas facilmente sacar el estiércol de las estancias, y en fin se hace el estiércol mas pronto.

El análisis químico comparado de los estiércoles que provienen de las estancias y de los de la misma casa de labranza, pero sacados del foso, ha presentado las diferencias de composicion siguientes:

	Estiércol de las estancias p 010.	Estiércol del foso p 010.
Agua. . . . .	7104	7100
Materias azoadas en 106 partes secas. . . . .	237	107
Sal disoluble en el agua, conteniendo materias orgánicas é inorgánica. . . . .	1097	406
Materias orgánicas. . . . .	542	182
Idem inorgánicas. . . . .	428	278
Acido fosfórico . . . . .	003	026
Idem alcali. . . . .	200	008

(*Moniteur Industriel*, 20 décembre 1849.)

#### UTILIDAD DE LOS ANIMALES MUERTOS.

POR MR. JARRE, MIEMBRO DE LA SOCIEDAD DE AGRICULTURA DEL CHER.

Los animales muertos prestan á la agricultura una utilidad incontestable.

Bajo el punto de vista agrícola suministran el mejor abono posible. Cualquiera distingue bien el estiércol bueno del malo; cualquiera sabe perfectamente que su calidad depende de la cantidad de sustancia animal que contenga, y la que tiene la sangre y la carne constituye el abono por excelencia: ¿quién no ha observado que el terreno en que ha sido depositada una bestia muerta se halla beneficiado para largo tiempo?

Para que sea eficaz en su accion la sustancia animal, es menester que se estienda, que se descomponga, que se mezcle con la materia térrea. Allí donde los agricultores saben el beneficio que de ello pueden reportar, destrozan los animales muertos, forman de sus diversas partes capas alternadas con otras de cal que se recubren de tierra. Al cabo de ocho meses próximamente, las carnes descompuestas producen con la cal sales de una admirable fecundidad. Entonces se resuelve, se mezcla perfectamente separando los huesos: de esta manera se convierte la materia animal en un abono terroso, fácil de esparcir en los campos. En cuanto á los huesos sucede lo mismo, machacados por medio de una maza de hierro. En Inglaterra se emplean máquinas para reducirlos á polvo.

En este estado son objeto de un comercio importante; tanto lo aprecian los cultivadores para el abono de las tierras. Pero se dirá que, por ejemplo, en Berry; la granja produce mas abonos que los que la tierra necesita, y que por lo tanto la utilidad que prestan los animales muertos no es allí necesaria, por lo que tienen la costumbre de arrojar los cadáveres al muladar ó dejarlos en los campos y hasta en las inmediaciones de las casas, donde permanecen el tiempo que los animales vivos tardan en devorarlos; siguiéndose de aquí que el aire se infecta y la salubridad se compromete.

Bien es verdad que los reglamentos de policía se oponen á esta costumbre; pero no son observados, y los labradores no saben utilizar lo que ahora desperdician. No es raro el ver en el transcurso de un año en una posesion un gran número de animales muertos, y todos, grandes y pequeños son arrastrados á los campos próximos y abandonados á la voracidad de los perros y de los cuervos....

Para comprender cuán daños es la indolencia sobre este punto, basta referirnos á los estados de los productos obtenidos en otros países por medio de la mas simple operacion sobre los animales muertos; pero entre nosotros, no solo esta indolencia no disminuye las pérdidas, sino que espone á los habitantes á enfermedades que adquieren por su voluntad. Si la policía rural no hace lo que puede, lo que debiera en presencia de una costumbre tan funesta, á los propietarios, á los agricultores instruidos toca reemplazarla en lo posible. De esto ya se han ocupado.

En nuestro distrito suelen, aunque empequeñen, con tener algunos contratos de arrendamiento una cláusula que impone á los arrendatarios la obligacion de abrir una zanja y de enterrar en ella las vestias muertas. Cada cadáver debe ser cubierto con suficiente cantidad de tierra para que la zanja no exhale olor alguno: debe estar fuera del alcance de los animales vivos. Cuando una esté llena, debe abrirse otra segunda. Despues del tiempo necesario á la descomposicion de las carnes, se desocupan las zanjas, se mezcla su contenido con nuevas tierras, y enseguida se trasporta el todo á los campos, á los pradeos artificiales de larga duracion ó á los labrados. La recompensa de este trabajo no se hace esperar mucho tiempo: bien pronto se observa que este abono es mas activo y mas duradero que el mejor estiércol. Sin duda hay otros medios de utilizar los animales muertos, pero no están en práctica en nuestros alrededores. En cuanto al presente tal vez convenga principiar por sustituir á la práctica actual el medio de que hemos hablado, y acreditarlo para con los cultivadores y propietarios. Sobre los huesos deben tambien fijar su atencion, por el efecto que ellos producen, aunque sean empleados en pequeña cantidad. Su accion no se hace notable en todos los terrenos; pero es prodigiosa en los compuestos de arcilla y de sílice en proporciones variables, sobre todo si se aprovecha para las sementeras de otoño. (*Boletín de la sociedad agrícola del Cher.*)

*Continúa la Gota del Colmenero, que dió principio en el Boletín oficial, núm. 36.*

Cuando las obreras no tienen ya nada mas que construir, se ocupan de trasportar la miel de las celditas inferiores en que provisionalmente ha sido colocada durante la abundancia de la recoleccion á las celditas superiores que la están destinadas, y particularmente á las que están en la parte superior de los panales del centro.

Las alteraciones á que están expuestos los panales, necesitan de parte de las obreras un gran trabajo: con las mandíbulas separan todas las partes echadas á perder, y las remplazan por medio de nuevas construcciones. Tienen tan gran cuidado de los panales, que encuelan en el tablero los que lle-

gan á caer en él: yo he visto un trozo de panal de cinco á seis centímetros cuadrados, que habia dejado olvidado por la parte de afuera, perfectamente encolado por uno de sus bordes.

Esta clase de abejas prodiga á la reina los mas afectuosos cuidados; la siguen incesantemente en el trabajo de la postura, formando en derredor de ella un círculo en que se encuentran muchas abejas; y si la sucede alguna desgracia; redoblan sus atenciones, como cuando la reina se cubre de miel, ó cae en el polvo, pues entonces no la abandonan sino hasta que la han dejado enteramente expedita como antes, para lo que se sirven de su trompa, de sus mandíbulas y de sus patas.

Así como en las poblaciones mas inteligentes hay frecuentemente muy grandes vicios en medio de brillantes cualidades, esto mismo sucede con las abejas, entre las cuales (al menos segun hasta ahora se ha dicho) las hay perezosas, malas y ladronas.

La pereza no es siempre en ellas un vicio incorregible; proviene frecuentemente de causas independientes de su buena voluntad, como si tienen una mala reina, ó los panales están de tal manera echados á perder que no pueden renovarlos, ó tambien por estar la colmena tan llena de miel, que ya no haya sitio para poner mas, en cuyo caso las abejas ya no van al campo, salen de la colmena durante el buen tiempo, y viene á formar á la orilla del tablero una masa mas ó menos abultada, quedando unas colgadas de otras durante el dia y aun tambien alguna parte de noche, cuando es muy caliente hasta que se acerca mal tiempo no se recogen. Cuando las abejas están así agarradas unas á otras por la parte de afuera de la colmena, es tal á veces la forma de la masa, que se parece mucho á una barba, y por eso sin duda suele decirse entonces que están haciendo la barba.

(*Se continuará.*)

Continúa el depósito de las acreditadas piedras de Laferté para molinos harineros, á cargo de D. Juan de Abarca de Santander, á quien podrán dirigir sus pedidos los que las necesiten.

Modas últimas novedades, géneros del Reino y del Estrangero al por mayor y al por menor, *hijo de Huerta*, calle del Correo, esquina á la de Cervantes, Santander.

Surtido de Paño, Corbatas, Chalecos y Pantalones, Lencerías, Lanerías, Sederías, y Algodones.

TEGIDOS Y BORDADOS DE TODAS CLASES.

Especialidad de trajes y otros diferentes artículos se hace toda clase de ropa para hombres.

Los que visiten este año la ciudad de Santander, encontrarán en el establecimiento que anunciamos buen surtido á precios muy arreglados.

*Palencia, imprenta de D. Mariano Garrido, calle del Trompadero, número 5.*